Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 17 /2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 04/2016
"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA 17ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA (RIMSA) – CONTRATO ABIERTO"
ID N° 314.037

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con RUC N° 80000482-5 representado por el Ing. Civ. **JUAN CARLOS BARUJA FERNANDEZ**, con C.I. N° 1.202.375, Ministro de la Cartera, nombrado por Decreto 4739 del 07 de enero de 2016, con domicilio legal y sede principal en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.** con RUC N° 80006037-7 domiciliada en Adela Speratti 1641 c/ Cnel. Luis Irrazabal de la Ciudad de Asunción Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALBERTO FERREIRA**, en calidad de Representante Legal con C.I. Nº 361.654, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA 17ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA (RIMSA)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación al llamado LCO MAG N° 04/2016 – CONTRATO ABIERTO **"SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA 17ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA (RIMSA)"**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Organización Integral S.R.L.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 17 /2016

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los fondos para esta Licitación se hallan previstos en el Rubro: 280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL – FF: 10 Recursos Ordinarios del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) N° **314.037**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO MAG Nº 04/2016 – CONTRATO ABIERTO "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA 17ª REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA (RIMSA)"** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1050 de fecha 05 de Julio de 2016

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Monto Máximo Consignado: Gs. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).
Monto Mínimo Consignado: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones).

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	90111501-001	Servicio de Hotelería **(Por TRES Noches) - *Costo por persona - por 3 noches)***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Unidad	Evento	1	1	4.125.000	4.125.000
2	80131502-002	Alquiler de Salón de Secretaría - ***Costo por día***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Día	Evento	1	1	1.600.000	1.600.000
3	80131502-002	Alquiler de Salón de Trabajo - ***Costo por día***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Día	Evento	1	1	1.400.000	1.400.000
4	80131502-002	Alquiler de Salón de Sala de Prensa y Edición de documentos. - ***Costo por día***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Día	Evento	1	1	1.200.000	1.200.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO

integral S.R.L.

CONTRATO MAG Nº 17 /2016

5	801315 02-002	Alquiler de Sala de Reuniones. - ***Costo por día***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Día	Evento	1	1	1.000.000	1.000.000
6	901016 03-998	Servicio de Coffe Break (Reunión A) - ***Costo por persona***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Unidad	Evento	1	1	30.000	30.000
7	901016 03-998	Servicio de Coffe Break (Reunión B) - ***Costo por persona***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Unidad	Evento	1	1	30.000	30.000
8	901016 03-998	Servicio de Coffe Break. (Reunión C) - ***Costo por persona***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Unidad	Evento	1	1	30.000	30.000
9	901016 03-002	Servicio de Almuerzo/Buffet (Reunión A). - ***Costo por persona***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Unidad	Evento	1	1	195.000	195.000
10	901016 03-002	Servicio de Almuerzo/Buffet (Reunión B). -***Costo por persona***	Organización Integral S.R.L	Nacional	Unidad	Evento	1	1	195.000	195.000
								TOTAL ADJUDICADO		**9.805.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

Banco: ..... Nº de cuenta: .....

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta, el 31 de agosto de 2016.

CONTRATO MAG Nº 17 /2016

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Ministerial a través de la Coordinación de Protocolo.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las

CONTRATO MAG Nº 4 /2016

Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los ..12.... días del mes de ...Julio..... de 2016

SEÑOR ALBERTO FERREIRA
POR EL PROVEEDOR
Organización Integral S.R.L.

Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
MINISTRO POR LA CONTRATANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·